



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION ALCALDIA N° 266-2019-MPU-ALC

Contamana, 03 de Setiembre de 2019.

VISTO:

La Carta N° 598-2019-MPU- GIDUR, de fecha 08 de Agosto de 2019, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicita la designación de Inspector de Obra respecto a la Obra denominada “**Oficinas Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito De Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto**”; y

CONSIDERANDO:

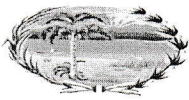
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular y disfruta de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Contrato N° 041-2019-MPU-GM, de fecha 15 de Agosto de 2019, se contrata los servicios del ciudadano, Rodolfo Carlos Villaizan Goyas, para ostentar el cargo de Ingeniero Civil de Planta de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

Que, la ley de la materia, establece que “Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, **con un inspector** o con un supervisor, según corresponda, queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. **El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado** por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin.

Que, de igual modo, la ley de la materia precisa que “La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

Que, mediante Carta N° 598-2019-MPU- GIDUR, de fecha 28 de Agosto de 2019, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicita la designación de Inspector de Obra respecto a la Obra:



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION ALCALDIA N° 266-2019-MPU-ALC

Contamana, 03 de Setiembre de 2019.

"Oficinas Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, Provincia Ucayali, Departamento de Loreto".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe en su Artículo 20, Numeral 20, que son atribuciones del alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPU, de fecha 09 de Enero de 2019, el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, delega las facultades administrativas, así como en contrataciones del estado, al señor Gerente Municipal de esta Comuna Edil de la Provincia de Ucayali – Contamana.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79°, Numeral 2°, prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales, numeral 2.1 "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestre y otras similares en coordinación con las municipalidades según sea el caso, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal el plan de Desarrollo Regional.

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, por intermedio de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante la Gerencia Municipal conforme a sus facultades y atribuciones administrativas y de contrataciones del estado, ha previsto la designación de inspector de obra respecto a la obra denominada **"Oficinas Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, Provincia Ucayali, Departamento de Loreto".**

Que, estando a las consideraciones anotadas, y contando con las visaciones de la Gerencias y Oficinas competentes de la Comuna Edil de la Provincia de Ucayali – Contamana, al amparo de la Carta Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad retroactiva a partir del 20 Agosto de 2019, al Ing. Rodolfo Carlos Villaizan Goyas, como **Inspector** de la OBRA denominado **"Oficinas Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, Provincia Ucayali, Departamento de Loreto".**



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION ALCALDIA N° 266-2019-MPU-ALC

Contamana, 03 de Setiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cómplice




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



Distribución
ALC
GIDUR
GM
O.A.L.
SG